

COMUNICADO DE PRENSA

## Subsecretaria Berner presentó a Comisión de Hacienda del Senado proyecto que crea nuevo régimen tributario para ferias libres

- *Esta iniciativa tiene como objetivo avanzar hacia la formalización de estos comerciantes mediante un impuesto sustitutivo del IVA que se aplicará sobre ventas efectuadas mediante medios de pagos electrónicos.*
- *La subsecretaria de Hacienda dijo que dado lo que se ha extendido la tramitación del proyecto, la ampliación del plazo para inscribirse en el registro del SII para este régimen es uno de los aspectos a revisar en las indicaciones que se acordaron trabajar con la Comisión a partir de hoy.*

**Valparaíso, 16 de abril de 2025.-** La subsecretaria de Hacienda, Heidi Berner, presentó hoy a la Comisión de Hacienda del Senado, presidida por la senadora Ximena Rincón, el proyecto de ley que modifica el Decreto Ley N° 825, de 1974, sobre Impuesto a las Ventas y Servicios, para establecer un nuevo régimen tributario para ferias libres (Boletín 17.040-05), que se tramita con urgencia suma. La acompañó el coordinador de Política Tributaria de la cartera, Diego Riquelme.

El objetivo de la iniciativa legal del Ejecutivo es incentivar una mayor la formalización tributaria de estos contribuyentes, en línea con el avance del uso de medios de pago electrónico o digitales, que entregan mayor seguridad a tanto a los comerciantes como a los consumidores.

La subsecretaria hizo ver que la urgencia de despachar este proyecto radica en que la Ley de Cumplimiento Tributario establece que a partir del 1 de mayo las municipalidades deberán exigir inicio de actividades para la entrega de patentes, lo mismo que los proveedores de POS a todos quienes contraten sus servicios, la comisión acordó pedir a la sala autorización para votar a la vez en general y particular.

En su exposición explicó que actualmente, para cumplir con las leyes tributarias, la mayoría de los feriantes debería pagar el 19% de IVA por sus ventas, sin poder acceder a débitos fiscales; que a la fecha solo quienes tienen ingresos muy menores pueden acogerse al régimen simplificado de IVA.

El régimen especial que se está proponiendo en este proyecto de ley les aplica un impuesto sustitutivo de 1,5% sobre las ventas efectuadas a través de medios de pago electrónicos y es sustitutivo respecto de todas las ventas del contribuyente. Además, los libera de llevar

contabilidad y hacer declaraciones asociadas a la ley de Impuesto sobre las Venta y Servicios (Formulario 29).

También establece que la suma entre la tasa sustitutiva y las comisiones del proveedor del medio de pago electrónico no podrá exceder de 3,5%. Y será obligación de dichos operadores retener y enterar mensualmente en las arcas fiscales el impuesto sustitutivo.

Por su parte, las municipalidades deberán informar al Servicio de Impuestos Internos (SII) sobre las personas a quienes le hayan otorgado una patente o permiso asociada a la actividad de ferias libres.

Para incorporarse a este régimen hay que cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser persona natural con actividad comercial correspondiente a la venta de bienes en ferias libres.
- Contar con un permiso o patente otorgado por la o las municipalidades donde se ejerza esta actividad.
- Realizar inicio de actividades ante el Servicio de Impuestos Internos.
- Tener como giro exclusivo la actividad de ferias libres.
- Utilizar en las compraventas medios de pago electrónicos que permitan la trazabilidad y acceso a la información de las transacciones.

En todo caso, la incorporación a este nuevo régimen para feriantes es voluntaria y podrá realizarse al momento de iniciar actividades o en enero del año en el cual la persona desea ingresar al régimen. De forma transitoria quienes en la actualidad ejerzan la actividad de ferias libres tendrán plazo hasta el 31 de julio de 2025 para inscribirse en el registro que el SII deberá llevar respecto de las personas sujetas a este régimen especial.

La subsecretaria dijo que dado lo que se ha extendido la tramitación del proyecto, la ampliación de este plazo es uno de los aspectos a revisar en las indicaciones que se acordó trabajar con la Comisión de Hacienda del Senado, para que lo cual hoy mismo empezó a trabajar una mesa técnica.